

DECRETO N°: 1074 /

EN CONCON, 10 MAY 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 912 de fecha 21 de abril del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal Sr. CLAUDIO IVAN COFRE NUÑEZ.
- G. Ord. N° 154, de fecha 06 de diciembre del 2022, de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico, para el servicio de edición y creación de video documental de la Orquesta Juvenil e Infantil de Cuerdas de Concón.
- H. Certificado de disponibilidad N° 333 de fecha 25 de abril de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 500.000, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.007 denominada "Proyecto FOJI"
- I. Decreto Alcaldicio N° 1005 de fecha 03.05.2022 y Ficha de invitación Mercado Público 3585-33-IN22
- J. Acta de evaluación de propuesta de fecha 06 de mayo del 2022 con V° B° de Alcaldía

**CONSIDERANDO:** Que **FELIPE NICOLAS BARADIT STEVENSON, RUT N°** [REDACTED] profesional con experiencia en producción musical y audiovisual, manejo de equipos y software profesional de producción y post producción, habiendo colaborado en televisión abierta, tv cable. Radios, dirección de video clips y composición musical, posee además premios y reconocimiento, como nominación al Festival de Cine de Viña del Mar año 2002 con el documental "Redescubriendo la región de Aysén" a través del archipiélago de Los Chonos, ganador podcast radiocasera.cl "litoral Electrónico" para Elige Cultura en Casa Seremi de las Culturas des Artes y el Patrimonio 2020 y ganador Fondo de Cultura 2020 con el disco Baradit Gatos Analógicos EP, creador de contenido publicitario , fotografías y video , por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

1.- **RATIFIQUESE**, contratación a través de Trato Directo de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente, a **FELIPE NICOLAS BARADIT STEVENSON, RUT N°** [REDACTED] para prestar el servicio de propuesta audiovisual que registre el proceso adaptativo que atravesó la Orquesta de Cuerdas Infanto Juvenil de Concón, desde la inmersión formativa digital por el contexto sanitario mundial y el retorno a la nueva normalidad, también adaptativa modalidad presencial. Servicio que tiene el costo total de \$ 500.000 retenciones incluidas, la que se pagaran e una cuota, previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA CELIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Adquisiciones



1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE